

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 11 de agosto de 2024

**VISTO:**

El legajo pensionario de la pensionista doña, **JULIA ELVIRA SARMIENTO RINCON** con Expediente con Registro N° OP-002914-2024/ABYP-195-24, que percibe pensión definitiva de sobreviviente por viudez, con importe y conceptos remunerativos detallados en la parte considerativa de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) de la administración y pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11° de la Ley N° 31639;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural N° 34- 2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 459-2024/MINSA, aprueba el nuevo cronograma de actividades, para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 20530, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiente al Pliego Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 878-UPYR-N° 446-APYP-OP-INSN-2024, con fecha 26 de junio de 2024 remite la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal la información sobre la revisión de cada expediente de los pensionistas y sobrevivientes según la Directiva N°003-2022-EF/53.01;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- a) Doña **JULIA ELVIRA SARMIENTO RINCON** se le otorga la pensión definitiva de sobreviviente por viudez el 10 de agosto de 1985 fecha de fallecimiento del causante don **ARTURO MALPARTIDA CHAVEZ**, ex pensionista del Instituto Nacional de Salud del Niño;
- b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **JULIA ELVIRA SARMIENTO RINCON**, a la fecha tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley N° 20530, quien viene percibiendo el importe de S/ 1, 132.90 (Mil ciento treinta y dos con 90/100 soles);

Que, a través del Informe N° 630-UG/N° 544-ABYP-INSN-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" del pensionista sobreviviente por viudez doña **JULIA ELVIRA SARMIENTO RINCON**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.2 de la sección V de la Resolución Jefatural N°000034-2023-JF-ONP y Resolución Ministerial N° 459-2024/MINSA;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño

Cuidamos el Presente del Futuro

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Salud del Niño  
"Cuidamos el Presente del Futuro"**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declaración de pensión definitiva** de la pensionista sobreviviente por viudez a doña **JULIA ELVIRA SARMIENTO RINCON**, con importe y conceptos remunerativos que se detalla a continuación:

INGRESO		
1001	PENSION BASICA	45.28
1002	3.REM REUNIF	21.69
1003	2. REM PERSONAL	0.01
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.04
1006	BONIFICACION COSTO DE VIDA	29.34
1007	5. MOV/REF	5.01
1008	BONIF.ESPECIAL D.S.051-91	16.81
1014	ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	11.41
1015	BONIF. ESPEC. DL 25671-92	54.33
1017	BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	54.33
1019	BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	36.22
1021	7. DU090-96	54.53
1022	8. DU073/97	63.26
1031	9. DU011/99	73.38
1038	BONIFICACIÓN D.U. 037-94	176.58
1062	D.S.110-2006-EF (0.745%)	3.68
1063	D.S.039-2007-EF (S/. 10.00)	10.00
1065	D.S.120-2008-EF (S/. 15.00)	15.00
1066	D.S.014-2009-EF (S/. 15.00)	15.00
1067	D.S. 077-2010-EF (S/. 20.00)	20.00
1069	D.S. 031-2011-EF (S/. 25.00)	25.00
1070	D.S. 024-2012-EF (S/. 25.00)	25.00
1073	D.S. 004-2013-EF (S/. 25.00)	25.00
1074	D.S. 003-2014-EF (S/. 27.00)	27.00
1075	D.S. 002-2015-EF (S/. 30.00)	30.00
1076	D.S. 005-2016-EF (S/. 38.00)	38.00
1077	D.S. 020-2017-EF (S/. 43.00)	43.00
1078	D.S. 011-2018-EF (S/. 29.00)	29.00
1079	D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
1086	D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
1087	D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
1088	D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
1089	D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
1090	D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00)	30.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,132.90</b>



**Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP**, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

BDV/HEZZ/CEBM

Distribución:

- ( ) Unidad de Prog. Remun.
- ( ) Área de Registro y Legajos
- ( ) Área de Beneficios y Pensiones
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Área de Prog..
- ( ) ONP
- ( ) MEF

**MINISTERIO DE SALUD**  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.:A.D. N° 2052